



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CULTURA, ECONOMÍA, HACIENDA,  
INDUSTRIA Y EMPRESAS  
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA  
26/02/2021 9:46



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Intervención

Expediente 594552R

**Expediente nº: 594552R**

**Procedimiento: Presupuesto municipal general para el ejercicio 2021.**

**Asunto: CONTESTACIÓN AL INFORME DEL MINISTERIO HACIENDA SOBRE PROYECTO PRESUP. GRAL 2021.**

**INFORME NUEVA PROPUESTA DE PRESUPUESTO GENERAL 2021 TRAS RECEPCIÓN DEL INFORME DE SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

**D. LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE)**, notificado con fecha 24 de febrero de 2021, n.º registro de entrada 1297, el informe favorable condicionado emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, procedo a informarles de los cambios efectuados en el proyecto de Presupuesto 2021 siguiendo las instrucciones indicadas en el punto IX de su informe relativo a las conclusiones:

**1) El proyecto de Presupuesto 2021 tiene un *saldo positivo en operaciones corrientes* (diferencia entre capítulos 1 a 5 de gastos e ingresos) de **SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (709.451,78 €)**.**

Siendo que los ***Reintegros derivados de la liquidación definitiva 2008***, en cumplimiento del art. 91 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2010, considerando la modificación introducida por la disposición final decimocuarta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de PGE para el año 2011, la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para el año 2012, y en su caso, la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, para el ejercicio 2021 resulta un **saldo pendiente de 13.845,18 €**.

Siendo que los ***Reintegros derivados de la liquidación definitiva 2009***, en cumplimiento del artículo 99 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2011, la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para el año 2012, y en su caso, la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, para el ejercicio 2021 resulta un **saldo pendiente de 27.666,46 €**.

Resultando un **saldo total pendiente de los reintegros de 2008 y 2009** por importe total de **41.511,64 €**.

Del mismo modo, el **saldo de la cuenta 413**, a 31/12/2020, asciende al importe de **92.923,21 €**.

A su vez, el **saldo por devolución de ingresos indebidos** asciende a la cantidad de **15.963,08 €**.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA LJZK PY3J FK9P XDQM

**INFORME CONCEJAL HACIENDA SOBRE MODIF. AL PROYECTO INICIAL TRAS RECIBIR INFORME DE HACIENDA - SEFYCU 2600482**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CULTURA, ECONOMÍA, HACIENDA,  
INDUSTRIA Y EMPRESAS  
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA  
26/02/2021 9:46Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Intervención

Expediente 594552R

Resultando el siguiente resumen:

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Reintegros derivados de la liquidación definitiva 2008-2009</i>	41.511,64 €
<i>Cuenta 413</i>	92.923,21 €
<i>Devolución de ingresos indebidos (418)</i>	15.963,08 €
<b>TOTAL</b>	<b>150.397,93 €</b>
<b>Saldo positivo en operaciones corrientes</b>	<b>709.451,78 €</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>559.053,85 €</b>

**En conclusión, el saldo positivo en operaciones corrientes resulta suficiente para absorber la totalidad de los importes indicados en este punto, dando cumplimiento a lo indicado en el punto 1 del informe.**

2) En relación a la indicación realizada en el punto 2 del informe, donde dispone realizar un ajuste de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, del concepto 333, solicitando que se limite la previsión inicial a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, no obstante, siendo cierto que se va a recaudar un importe mayor debido a la inspección realizada en el pasado ejercicio; resulta que el ajuste quedaría del siguiente modo:

CONCEPTO	IMPORTE
Recaudación ejercicio 2019	275.343,64 €
Recaudación ejercicio 2020	491.045,72 €
<b>TOTAL</b>	<b>766.389,36 €</b>
<b>Media 2 ejercicios</b>	<b>383.194,68 €</b>

Finalmente, siguiendo un criterio de prudencia, se establecen previsiones iniciales en este concepto del capítulo de ingresos por importe de **317.150,00 €**, cumpliendo ampliamente con lo establecido en el informe.

3) Respecto al tercer punto, se realizarán las oportunas retenciones de crédito con posterioridad a la entrada en vigor por los importes que procedan en su momento, debiendo esperar a los reconocimientos de derechos para poder liberar crédito. Por lo demás, las previsiones del capítulo V de ingresos patrimoniales se sustentan en un convenio o contrato actualmente vigente.

4) En cuanto a la reducción de los gastos de funcionamiento, se han reducido los mismos en **257.542,50 €**.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA LJZK PY3J FK9P XDQM

**INFORME CONCEJAL HACIENDA SOBRE MODIF. AL PROYECTO INICIAL TRAS RECIBIR INFORME DE HACIENDA - SEFYCU 2600482**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CULTURA, ECONOMÍA, HACIENDA,  
INDUSTRIA Y EMPRESAS  
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA  
26/02/2021 9:46



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Intervención**

Expediente 594552R

Siendo que el informe recibido hace mención a que tal medida tuvo que realizarse en 2014, finalizando en el ejercicio 2017, advirtiendo que no se cumplió en su momento, también hay que citar que hay importes que se han ido revalorizando, que escapan al control de esta entidad local, como puede ser por ejemplo la subida de determinados suministros como el precio de la energía eléctrica, o las revalorizaciones salariales de los empleados públicos que vienen desarrollándose desde 2016 lo que ha conllevado una subida acumulada del 9,15 % (2016: 1%; 2017: 1%; 2018: 1,75%; 2019: 2,5%; 2020: 2%; y 2021: 0,9%). Con todo ello, resulta materialmente imposible, poder dar cumplimiento a dichos incrementos y a la vez solicitar que se reduzcan 5% los gastos de funcionamiento. Aún con ello, desde esta entidad local, ya el año pasado, y este ejercicio también, se ha hecho un esfuerzo por reducir dicho gasto a raíz de recibir su informe, siendo que reducir más dichos gastos sería poner en grave riesgo el funcionamiento normal de los servicios básicos.

**5) Por último, visto que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, habilita en su Disposición Adicional 108ª la posibilidad de que las entidades locales puedan concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar su deuda pendiente con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, al que se acogió este Ayuntamiento en 2012, y amplió en 2014, siendo interés de este Ayuntamiento el acogerse a tal medida, y por ello, necesario habilitarlo en el presupuesto, en los capítulos 9 de los presupuestos de gastos e ingresos. Por dicho motivo, y quedando pendientes 2.354.166,94 €, se ha dotado tal cantidad para llevar a cabo dicha operación.**

Firmado electrónicamente, el Concejal de Economía y Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA LJZK PY3J FK9P XDQM

**INFORME CONCEJAL HACIENDA SOBRE MODIF. AL PROYECTO INICIAL TRAS RECIBIR INFORME DE HACIENDA - SEFYCU 2600482**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3